



NORMATIVA SOBRE AFILIACIÓN COMO SOCIO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PERFILES CRIMINOLÓGICOS.

Podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas mayores de edad y con capacidad de obrar, que tengan interés en los fines de la Asociación y los suscriban. Siendo requisito imprescindible estar en posesión mínima de un título académico oficial o propio de Diplomado o Licenciado, así como de grado o postgrado.

En casos excepcionales, previa petición del interesado la Junta Directiva podrá eximir del cumplimiento de este requisito. Como caso excepcional la Junta Directiva entenderá en todo caso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sea cual sea su titulación académica. En idéntica circunstancia se considerará aquellas personas que sean estudiantes de alguna materia relacionada con los objetivos de la asociación, no obstante, será la Junta Directiva la que contestará a la petición del interesado.

La cuota anual de los socios de SEIPC es de **60 euros anuales**, siendo prorrateadas en función de DOCE meses, por ello se deduce que el mes saldrá a **5 euros**, siendo abonado íntegramente el mes inicial al inscribirse, sea cual sea la fecha de ingreso, y, correspondiendo en el momento de satisfacer la cuota la calificación de **socio numerario** de esta Asociación, siendo esta fecha de alta como tal.

En el caso de los **socios estudiantes** la cuota **anual** será de **48 euros**, ya que se les aplicará una **bonificación de un 20% sobre la cuota total de socio numerario**, siendo prorrateadas en función de DOCE meses, por ello se deduce que el mes saldrá a **4 euros**, siendo abonado íntegramente el mes inicial al inscribirse, sea cual sea la fecha de ingreso, y, correspondiendo en el momento de satisfacer la cuota la calificación de **socio estudiante** de esta Asociación, siendo esta fecha de alta como tal.

Para más información y dudas:

afiliacion@profilers-seipc.com.

A la atención de Juan Francisco Alcaraz Albertos.

En todo caso, el hecho de suscribirse y ser calificado como socio numerario/estudiante conllevará que dicho socio se beneficie de los aspectos recogidos en el apartado **ACREDITACIÓN** (leer) de la página WEB de la Asociación.



Esta sociedad entregará de forma ordinaria y gratuita a cada socio numerario/estudiante en el momento de su afiliación y pago de la cuota anual, de un **DIPLOMA ACREDITATIVO**, un **CARNÉ ACREDITATIVO** y un **LLAVERO CON EL LOGO DE LA ASOCIACIÓN**, que será de metal al uso según la promoción contratada.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN A LA ASOCIACIÓN.

La forma de inscribirse se realizará en dos pasos:

Primero. Descargar y rellenar el formulario de INSCRIPCIÓN existente en la página WEB de la Asociación, sección AFILIACIÓN, exponiendo su petición a suscribirse en el apartado MENSAJE. Así como aportar una fotografía actual, D.N.I. y máxima Titulación Académica escaneado (en el caso de los estudiantes deberá aportar matrícula del curso actual, acreditando el año actual, escaneada), mandándolo todo a la siguiente dirección de correo electrónico:

afiliacion@profilers-seipc.com,

Esperando la **CONFIRMACIÓN** de la Junta Directiva, que será comunicada en un plazo máximo de 72 horas.

Segundo. Una vez confirmada su aceptación por email, debe de ingresar la cuota anual correspondiente, en la cuenta bancaria siguiente:

CAIXANOVA

Entidad: 2080

Oficina: 0901

Digito de Control: 41

Número Cuenta: 0000001473

Mandando el resguardo del ingreso escaneado a la siguiente dirección de correo electrónico:

afiliacion@profilers-seipc.com



TIPOS DE SOCIOS, BAJA, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Clases de socios. Dentro de la Asociación existirán las siguientes clases de socios:

- Socios fundadores, que serán aquellos que participen en el acto de constitución de la Asociación.
- Socios numerarios/Estudiantes, que serán los que ingresen después de la constitución de la Asociación.
- Socios honoríficos, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción. El nombramiento de los socios honorarios corresponderá a la Junta Directiva.

Causaran baja de la Asociación. Los socios por alguna de las causas siguientes:

- Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- Por incumplimiento de sus obligaciones económicas, si dejara de satisfacer la cuota periódica, por un plazo superior a **DOS meses** desde la finalización de su último pago.
- Por conductas que desprestigien a la Asociación o sus miembros con hechos o palabras o que perturben gravemente los actos organizados por la misma o que impidan el normal desarrollo de los fines de la Asociación.

Derechos. Los socios numerarios/estudiantes y fundadores tendrán los siguientes:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines, siendo optativa la aportación anual de un artículo científico o doctrinal que pasara a ser propiedad de la Asociación.
- Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.
- Participar en las Asambleas con voz y voto.
- Ser electores y elegibles para los cargos directivos.
- Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la Asociación.
- Recibir gratuitamente los ejemplares anuales de la revista SEIPC.
- Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.



Obligaciones. Los socios fundadores y numerarios/estudiantes tendrán las siguientes:

- a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva.
- b) Abonar las cuotas que se fijen.
- c) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen, si lo creen de su interés.
- d) Desempeñar, en cada caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- e) Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- f) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la asociación.

LA JUNTA DIRECTIVA - S.E.I.P.C.-